



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2636/2009.-

ZAPALLAR, 20 de Julio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 408/2009, de fecha 20 de Julio de 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe Social de fecha 17 de Julio de 2009, por la Asistente Social de la Oficina Municipal de Catapilco.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Doña Ximena Altamirano Ponce, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ por un valor de \$ 63.175.- (sesenta y tres mil ciento setenta y cinco pesos), por concepto de cancelación de energía eléctrica y agua potable.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **ESVAL**, por la suma de \$ 29.775.- (veinte nueve mil setecientos setenta y cinco pesos).

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **CONAFE**, por la suma de \$ 32.400.- (treinta y dos mil cuatrocientos pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

FC / GTL / AVC / JCRF / GAMD / JBN / ffd.-